

**ACUERDO No. 013
(AGOSTO 03 DE 2018)**

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

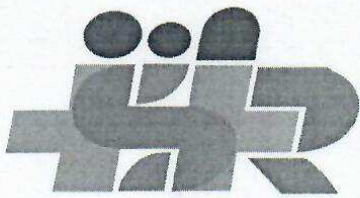
1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	60.545.933.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.630.832.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>2.915.101.000</u>

2. Que mediante Resolución No.255 de fecha Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.
3. Que por medio del Acuerdo No.003 de 2018 de fecha 07 de marzo de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, según cifras establecidas al cierre de vigencia fiscal a 31 de Diciembre de 2017, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.670.233.271
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.238.321.745
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

4. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato interadministrativo No. 340 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca., por valor de \$96.059.500 cuyo objeto es: Apoyar en la realización de las acciones en los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, de las diferentes dimensiones de la Dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por los diferentes cursos de vida. según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 011 de fecha 27 de julio de 2018.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 300 de Diciembre 12/2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de



ACUERDO No. 013
(AGOSTO 03 DE 2018)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Adicionar el Presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (96.059.500) M.CTE** Según el siguiente detalle:

INGRESOS

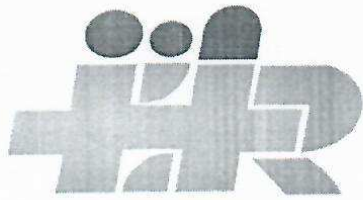
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	96.059.500
11	INGRESOS CORRIENTES	96.059.500
11301	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	96.059.500
1130106	Otras Entidades - Promoción y Prevención	96.059.500
113010601	PIC Departamental	96.059.500

ARTÍCULO SEGUNDO- Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (96.059.500) M.CTE** Según el siguiente detalle:

INGRESOS

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	96.059.500
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.059.500
211	GASTOS DE PERSONAL	83.530.000
21102	Servicios Personales indirectos	83.530.000
2110203	Remuneración por servicios técnicos	83.530.000
211020301	Remuneración por servicios técnicos - Asistencial	83.530.000
213	GASTOS GENERALES	12.529.500
213010903	Materiales	12.529.500



**ACUERDO No. 013
(AGOSTO 03 DE 2018)**

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO – Profesional Activo. Esp. Oficina Asesora
Revisó: Dr. Saúl Parra García. Subgerente Administrativo.
Revisó: Enrique Baquero - Contador